



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Concluye la relacion de la venta de fincos del Estado inserta en el Boletin anterior.*

13. Otro en id. id. de 6 cuartales tierra, confrontante con D. Manuel Perez, D. Juan Pallares y Encomienda, le corresponden de renta 36 rs. 8 mrs. tasado en 642 rs. y capitalizado en 1087 rs. 2 mrs. que es &c.

14. Otro en id. id. de 5 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con D. Manuel Perez, herederos de Gallego y Encomienda, le corresponden de renta 33 rs. 8 mrs., tasado en 588 rs. y capitalizado en 997 rs. 2 mrs. que es &c.

15. Otro en id. id. de 11 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con D. Manuel Perez camino de Bureta y Encomienda, le corresponden de renta 35 rs. 32 mrs., tasado en 636 rs. y capitalizado en 1078 rs. 8 mrs. que es &c.

16. Otro en id. id. de 19 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con D. Manuel Perez camino de Bureta y Encomienda, le corresponden de renta 65 rs. 4 mrs., tasado en 1153 rs. y capitalizado en 1953 rs. 18 mrs. que es &c.

17. Otro en id. id. de 14 cuartales tierra, confrontante con D. Manuel Perez, Iglesia de Alberite y Encomienda, le corresponden de renta 41 rs. 32 mrs., tasado en 742 rs. y capitalizado en 1258 rs. 8 mrs. que es &c.

18. Otro en id. id. de 10 cuartales tierra, confrontante con Iglesia de Alberite, José Perez y Encomienda, le corresponden de renta 60 rs. 16 mrs. tasado en 1070 rs. y capitalizado en 1814 rs. 4 mrs. que es &c.

19. Otro en los Quiñones término de id. de 16 cuartales tierra, confrontante con camino de San Juan y Encomienda, le corresponden de renta 120 rs. 6 mrs., tasado en 2128 rs. y capitalizado en 3605 rs. 20 mrs. que es &c.

20. Otro en id. id. de 15 cuartales 1 almud tierra, confrontante con camino de San Juan y Encomienda, le corresponden de renta 114 rs. 18 mrs. tasado en 2028 rs. y capitalizado en 3435 rs. 30 mrs. que es &c.

21. Otro en beredas término de id. de 16 cuartales tierra, confrontante con caminos de San Juan y del Pozuelo y Encomienda, le corresponden de renta 120 rs. 6 mrs., tasado en 2128 rs. y capitalizado en 3605 rs. 10 mrs. que es &c.

22. Otro en id. id. de 16 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con caminos de San Juan y el Pozuelo y Encomienda; le corresponden de renta 123 rs. 32 mrs. tasado en 2194 rs. y capitalizado en 3718 rs. 8 mrs. que es &c.

23. Otro en id. id. de 21 cuartales tierra, confrontante con caminos de San Juan y el Pozuelo y Encomienda, le corresponden de renta 156 rs. 26 mrs., tasado en 2793 rs. y capitalizado en 4702 rs. 32 mrs. que es &c.

24. Otro en id. id. de 27 cuartales tierra, confrontante con camino del Pozuelo, D. Manuel Perez Antonia Dominguez y Encomienda; le corresponden de renta 172 rs. 28 mrs., tasado en 3059 rs. y capitalizado en 5184 rs. 24 mrs. que es &c.

25. Otro en id. id. de 10 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con camino del Pozuelo, Don Manuel Perez, la balsa y Encomienda; le corresponden de renta 82 rs. 22 mrs., tasado en 1463

rs. y capitalizado en 2479 rs. 14 mrs. que es &c.

26. Otro en id. id. de 5 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con acequia de agua salada, la balsa D. Manuel Perez y camino del Pozuelo; le corresponden de renta 31 rs. 12 mrs. tasado en 555 rs. y capitalizado en 940 rs. 20 mrs. que es &c.

27. Otro en id. id. de 9 cuartales tierra, confrontante con acequia del noguerat, D. Manuel Perez y Encomienda, le corresponden de renta 20 rs. 24 mrs. tasado en 366 rs. y capitalizado en 621 rs. 6 mrs. que es &c.

28. Otro en id. id. de 9 cuartales tierra, confrontante con acequia del noguerat, conde de Parsent, abejar y Encomienda, le corresponden de renta 20 rs. 28 mrs. tasado en 368 rs. y capitalizado en 624 rs. 24 mrs. que es &c.

29. Una hera de trillar sita en las heras término de id. de 1 cahiz tierra, confrontante con camino de San Juan y estancia baja, le corresponden de renta 5 rs. 14 mrs., tasada en 96 rs. y capitalizada en 162 rs. 12 mrs. que es &c.

30. Un campo en la huerta partida de Inchan de 8 cuartales 1 almud tierra, confrontante con acequia de la balsa, Antonia Dominguez y Encomienda; le corresponden de renta 71 rs. 10 mrs. tasado en 1262 rs. y capitalizado en 2138 rs. 18 mrs. que es &c.

31. Otro en id. id. de 4 cuartales 1 almud tierra, confrontante con acequia de la balsa, Antonia Dominguez, camino de Tabuena y Encomienda; le corresponden de renta 36 rs. 24 mrs. tasado en 650 rs. y capitalizado en 1101 rs. 6 mrs. que es &c.

32. Otro en id. id. de 10 cuartales 1 almud tierra, confrontante con Antonia Dominguez, conde de Parsent, Iglesia de Alberite y Encomienda, le corresponden de renta 87 rs. 32 mrs. tasado en 1558 rs. y capitalizado en 2638 rs. 8 mrs. que es &c.

33. Otro en id. id. de 8 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con Pedro Sarria, Iglesia de Alberite, D. Manuel Perez y Encomienda, le corresponden de renta 73 rs. 14 mrs., tasado en 1300 rs. y capitalizado en 2202 rs. 12 mrs. que es &c.

34. Otro en id. id. de 8 cuartales tierra, confrontante con el conde de Parsent, D. Manuel Perez y Encomienda, le corresponden de renta 69 rs. 4 mrs. tasado en 1224 rs. y capitalizado en 2073 rs. 18 mrs. que es &c.

35. Otro en id. id. de 16 cuartales tierra, confrontante con acequia de la Zarza, Antonia Dominguez y capítulo de Magallon, le corresponden de renta 120 rs. 32 mrs., tasado en 2142 rs. y capitalizado en 3628 rs. 8 mrs. que es &c.

36. Otro en id. id. de 9 cuartales 1 almud tierra, confrontante con el conde de Parsent, Don Manuel Perez, D. Pedro Sarria y Encomienda, le corresponden de renta 83 rs. 14 mrs., tasado en 1477 rs. y capitalizado en 2502 rs. 12 mrs. que es &c.

37. Otro en id. id. de 11 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con herederos de Gállego, Antonia Dominguez y Encomienda, le corresponden de renta 100 rs. 24 mrs., tasado en 1783 rs. y capitalizado en 3021 rs. 6 mrs. que es &c.

38. Otro en id. id. de 9 cuartales 1 almud tierra, confrontante con herederos de Gállego, D. Manuel Perez y Encomienda, le corresponden de renta 83 rs. 14 mrs. tasado en 1477 rs. y capitalizado en 2502 rs. 12 mrs. que es &c.

39. Otro en id. id. de 10 cuartales tierra, con-



frontante con D. Manuel Perez y Encomienda, le corresponden de renta 86 rs. 18 mrs., tasado en 1530 rs. y capitalizado en 2595 rs. 30 mrs. que es &c.

40. Otro en id. id. de 4 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con Iglesia de Alberite, Juan Sanchez, José Pascual, D. Manuel Perez y Encomienda, le corresponden de renta 38 rs. 30 mrs. tasado en 688 rs. y capitalizado en 1166 rs. 16 mrs. que es &c.

41. Otro en id. id. de 12 cuartales tierra, confrontante con D. Manuel Perez, José Pascual y Encomienda, le corresponden de renta 103 rs. 24 mrs. tasado en 1836 rs. y capitalizado en 3111 rs. 6 mrs. que es &c.

42. Otro en id. id. de 10 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con Viuda de Barrieta, Don Juan Pallarés, capellanía de Ramirez y Encomienda, le corresponden de renta 90 rs. 26 mrs., tasado en 1606 rs. y capitalizado en 2722 rs. 32 mrs. que es &c.

43. Otro en id. id. de 19 cuartales tierra, confrontante con Vicente Lázaro, caminos de Tabuena y Zaragoza y Encomienda; le corresponden de renta 164 rs. 6 mrs., tasado en 2907 rs. y capitalizado en 4925 rs. 10 mrs. que es &c.

44. Otro en id. id. de 11 cuartales tierra, confrontante con camino de Zaragoza, Iglesia de Alberite y Encomienda, le corresponden de renta 95 rs. 2 mrs., tasado en 1683 rs. y capitalizado en 2851 rs. 26 mrs. que es &c.

45. Otro en id. id. de 1 cahiz 6 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con camino de Zaragoza, Viuda de Barrieta y Encomienda, le corresponden de renta 263 rs. 18 mrs., tasado en 4666 rs. y capitalizado en 7905 rs. 30 mrs. que es &c.

46. Otro id. id. de 14 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con viuda de Barrieta, Iglesia de Alberite y Encomienda, le corresponden de renta 129 rs. 22 mrs., tasado en 2295 rs. y capitalizado en 3889 rs. 14 mrs. que es &c.

47. Otro en la Zarza término de id. de 10 cuartales tierra, confrontante con el conde de Parsent, Vicente Lázaro, D. Manuel Perez y Encomienda, le corresponden de renta 67 rs. 26 mrs., tasado en 1200 rs. y capitalizado en 2032 rs. 32 mrs. que es &c.

48. Otro en id. id. de 9 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con el conde de Parsent, D. Manuel Perez y Encomienda, le corresponden de renta 65 rs. 16 mrs., tasado en 1160 rs. y capitalizado en 1964 rs. 4 mrs. que es &c.

49. Otro en id. id. de 11 cuartales tierra, confrontante con el conde de Parsent, herederos de Gállego, D. Manuel Perez y Encomienda, le corresponden de renta 62 rs. 16 mrs., tasado en 1106 rs. y capitalizado en 1874 rs. 4 mrs. que es &c.

50. Otro en id. id. de 7 cuartales 2 almudes tierra, confrontante con acequia de la Zarza, conde de Parsent y Encomienda, le corresponden de renta 45 rs. 10 mrs., tasado en 802 rs. y capitalizado en 1358 rs. 28 mrs. que es &c.

51. Otro en id. id. de 9 cuartales 1 almud tierra, confrontante con el conde de Parsent, herederos de Gállego, Iglesia de Alberite y Encomienda, le corresponden de renta 55 rs. 30 mrs., tasado en 989 rs. y capitalizado en 1676 rs. 16 mrs. que es &c.

52. Otro en id. id. de 7 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con herederos de Gállego, Manuel Tolosa y Encomienda, le corresponden de renta 46 rs. 22 mrs., tasado en 828 rs. y capitalizado en 1399 rs. 14 mrs. que es &c.

53. Otro en id. id. de 8 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con Manuel Tolosa, conde de Parsent, Iglesia de Alberite y Encomienda, le corresponden de renta 52 rs. 28 mrs., tasado en 935 rs. y capitalizado en 1584 rs. 24 mrs. que es &c.

54. Otro en id. id. de 8 cuartales tierra confrontante con capellanía de Ramirez, conde de Par-

sent y Encomienda; le corresponden de renta 42 rs. 10 mrs., tasado en 749 rs. y capitalizado en 1268 rs. 28 mrs. que es &c.

55. Otro en id. id. de 6 cuartales tierra, confrontante con acequia de la Zarza, conde de Parsent y Encomienda, le corresponden de renta 36 rs. 8 mrs. tasado en 642 rs. y capitalizado en 1087 rs. 2 mrs. que es &c.

56. Otro en id. id. de 7 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con Antonia Dominguez, capítulo de Magallon, Iglesia de Alberite y D. Manuel Perez, le corresponden de renta 46 rs. 22 mrs., tasado en 828 rs. y capitalizado en 1399 rs. 14 mrs. que es &c.

57. Otro en id. id. de 11 cuartales 1 almud tierra, confrontante con Antonia Dominguez, herederos de Gállego, capellanía de Ramirez y Manuel Tolosa, le corresponden de renta 67 rs. 32 mrs. tasado en 1203 rs. y capitalizado en 2038 rs. 8 mrs. que es &c.

58. Otro en id. id. de 12 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con D. Juan Pallarés, Don Manuel Perez y Antonia Dominguez, le corresponden de renta 78 rs. 20 mrs., tasado en 1391 rs. y capitalizado en 2357 rs. 32 mrs. que es &c.

59. Otro en las viñas término de id. de 1 cahiz 6 cuartales 3 almudes tierra, confrontante con acequia del plano, camino de Zaragoza y D. Juan Leon Navarro, le corresponden de renta 71 rs. 6 mrs., tasado en 1260 rs. y capitalizado en 2135 rs. 10 mrs. que es &c.

60. Otro en la Zarza término de id. de 7 cuartales tierra, confrontante con capítulo de Magallon, acequia de la Zarza y Encomienda, le corresponden de renta 42 rs. 10 mrs., tasado en 749 rs. y capitalizado en 1268 rs. 28 mrs. que es &c.

*Advertencias.*

No resultan cargas contra las fincas espresadas. El pago se verificará en metálico, una quinta parte al hacerse la adjudicacion, y el resto por octavas partes en los ocho años siguientes. De todas las fincas se verificará otra subasta el mismo día en la ciudad de Borja si despues de comunicada al comprador la aprobacion, ocurren desperfectos en las fincas son ya de su cuenta. Todas las operaciones se han hecho con arreglo á órdenes.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su adquisicion se presenten en el espresado día, en los puntos marcados para hacer las proposiciones que les convengan. Zaragoza 19 de Octubre de 1848. =P. A., Juan Gonzalez Alonso.

Núm. 880.

*Intendencia de la provincia de Zaragoza.*

*La Direccion general de Fincas del Estado con fecha 23 del actual me dice lo que sigue.*

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 16 del actual la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina de la comunicacion de V. E. de 14 del corriente, en que consulta si los que redimen censos impuestos á favor del Estado deben verificar el pago del primer plazo del importe de sus capitales en un término dado, ó si ha de dejarse á su voluntad el verificarlo cuando les convenga, mediante que entre tanto continúan satisfaciendo los réditos estipulados en las escrituras de imposicion; y conformándose S. M. con el parecer de esa Direccion general, se ha servido resolver que el pago del primer plazo de los capitales de censos que se rediman se verifique en el término de quince días contados desde la notificacion á los interesados, como previene respecto de los compradores de bienes nacionales el artículo 46 de la Instruccion de 1.º de Marzo de 1836, cuyas reglas se mandan observar en el Real decreto de 5 del mismo mes para las reducciones de censos en cuanto sean aplicables,



y que pasado el referido término se proceda á la venta de los capitales. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.—Y la Direccion lo trascribe á V. S. para que se sirva disponer su cumplimiento en esa provincia de su cargo, cuidando al efecto de hacerlo entender á los interesados al comunicarle las órdenes de redencion de sus censos, y haciendo que se les dé la mayor publicidad posible, asi por los Boletines oficiales, como por los demas medios que V. S. crea conducentes para que llegue á conocimiento de cuantos censatarios hayan redimido ó intentado redimir sus censos.

*Lo que se inserta en el presente Boletín para que sirva de gobierno á aquellos á quienes compete. Zaragoza 30 de Octubre de 1848.—Idefonso Lopez de Alcaraz.*

Núm. 881.

*D. Nicolas Saenz Maletta, condecorado con la Cruz de María Isabel Luisa, juez letrado de primera instancia del partido del que es cabeza esta villa de Cañete, en la provincia de Cuenca.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Santiago Gomez, vecino de Tejadillos, para que en el improrrogable término de nueve dias, contados desde la insercion de éste en el Boletín oficial, comparezca en dicho juzgado á fin de notificarle la sentencia que ha recaido en la causa criminal seguida al mismo sobre hurto y ocultacion de una oveja, para llevar á efecto su consulta á la Audiencia territorial, con apercibimiento que de no verificarlo, se entenderá la notificacion con los estrados del Tribunal, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Cañete á 16 de Octubre de 1848.—Nicolas Maletta.—Por mandado del Sr. juez, Juan Manuel Jimenez Chavarria.

Núm. 882.

*D. Fermin Diez Hernandez Canedo, Juez de primera Instancia de la villa y partido de Sariñena.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Mir, soltero, natural de la villa de Lanaja, para que en el término de 30 dias, se presente en este juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa contra el mismo y otros sobre burla de los actos religiosos, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Sariñena á 19 de Octubre de 1848.—Fermin Diez Hernandez Canedo.—Por mandado, José Paraldé y Hurtado.

Núm. 883.

*D. Fernando Lopez y Roda, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica, juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido.*

Hago saber: que en este juzgado pendien diligencias en averiguacion de la procedencia de dos mulas jóvenes cuyas señas se espresarán á continuacion, que fueron halladas en la jurisdiccion de la villa de Quel en la mañana del día 15 del actual, y como no se haya presentado el dueño de ellas, he acordado que se de publicidad por medio del Boletín oficial de esa provincia á el allazgo de estas caballerías á fin de que el dueño se presente á recogerlas trayendo documento que acredite su pertenencia, ó certificado de la justicia del pueblo de su vecindad para garantizar su persona. Dado en Arnedo á 24 de Octubre de 1848.—Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de S. S., Andres Martinez.

*Señas de las mulas.* Una negra pezeña, sobre seis cuartas y media de alzada su edad 30 meses.

Otra. Castaña obscura vozalva de igual alzada algo escasa y de edad 15 meses.

*Índice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial en el mes de Octubre último.*

Estado del censo para la quinta, núm. 118.

Real orden para que no se dé curso por el Ministerio de la Guerra á las instancias que no vayan por el conducto regular, núm. 118.

Continúa el estado para la quinta núm. 119.

Real orden volviendo á encargarse del Ministerio

de la Gobernacion D. Luis José Sartorius, núm. 119.

Otra para que se persiga á las sociedades secretas, núm. 119.

Continúa el estado para la quinta, núm. 120.

Concluye el estado para la quinta, núm. 121.

Real orden y reglamento creando Directores de caminos vecinales, núm. 121.

Otra haciendo modificaciones en el código penal, núm. 122.

Otra lijando reglas para satisfacer los gastos á las comisiones facultativas que se nombren para inspeccionar el estado de salud, núm. 123.

Otra sobre contribucion á los comerciantes ambulantes, núm. 123.

Otra sobre proceder contra los maestros en las faltas que cometan en el ejercicio de su ministerio, n. 124.

Otra fijando reglas del modo que han de verificar los suministros los pueblos, núm. 124.

Otra sobre el goce y distintivo concedido á los milicianos nacionales que siguieron al ejército en 1823, núm. 124.

Reglas para el cange y demas de los billetes del Tesoro, núm. 126.

Real orden y modelos sobre suministros, núm. 127.

Concluyen los modelos de suministros, núm. 128.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de los derechos sobre el consumo de especies determinadas, núm. 129.

Real orden sobre deslinde de terrenos para caminos vecinales, núm. 130.

Otra para que los gefes militares no sean preferidos en los asientos de las diligencias á no viajar con comision del servicio, núm. 130.

Otra concediendo al alcalde de Bailo, la cruz de Isabel la católica, núm. 130.

Otra sobre el ingreso que deban tener el importe de las multas en los juicios, núm. 130.

Otra sobre el modo de dirigir exorto suplicatorio, núm. 130.

Otra disponiendo las atribuciones que deban ejercer en las cabezas de partido judicial los escribanos numerarios de los pueblos, núm. 130.

Otra sobre reforma de contribucion en las cardas cilíndricas, núm. 130.

Otra sobre derechos de abanderamiento en los buques, núm. 130.

Otra para que las máquinas de paños adeuden lo que en la misma se espresa, núm. 130.

Otra sobre derechos á la pipería estrangera, n. 130.

#### PARTE NO OFICIAL.

*En los dias 12, 19 y 26 del mes de Noviembre, se sacará á pública subasta el arriendo del horno de pan cocer perteneciente á los propios del pueblo de Bisimbre, con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría.*

*Con la correspondiente autorizacion se sacará á pública subasta el arriendo de la deesa de carnicería y abasto de carnes del pueblo de Monterde, los dias 5, 9 y 12 del mes de Noviembre, el que quiera hacer postura, acudirá á las casas de ayuntamiento los espresados dias á las once de su mañana, donde estará de manifiesto el cartel de condiciones y se transará en el mejor postor.*

*En los dias 5, 9 y 12 de Noviembre á las 10 horas de sus respectivas mañanas, se sacará á pública subasta en la casa consistorial del pueblo de Torralvilla, el rédito de los campos de concejo y horno de pan cocer pertenecientes á los propios del mismo, bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento.*

*Con autorizacion del M. I. Sr. Gefe político de la provincia, el arriendo del cántaro de medir vino y aguardiente en el pueblo de Atea se sacará á pública subasta en los dias 5, 9 y 12 del mes de Noviembre, los que quieran interesarse en dicho arriendo, se presentarán en las salas consistoriales á las tres de la tarde de dichos dias, y con sujecion al pliego de condiciones que se hará lectura al público.*



*Edicto.* Por providencia del tribunal de Comercio de esta plaza, se ha señalado el dia 10 de Noviembre próximo á las once de la mañana, para la tranza y remate de los bienes siguientes que pertenecen á la quiebra de los señores D. José Alonso y Sobrino ó sea D. Santos Sanz.

Num.			FINCAS URBANAS.	
			Valor en renta.	Tasacion.
1	Casa en Zaragoza	calle de San Gil número 16.	14,000	422,920
2	id. en id.	calle de la Muela número 80.	340	8,396
3	id. en id.	calle de Barrioverde número 138.	560	15,448
4	id. en id.	calle de la Paja número 30.	800	27,214
5	id. en id.	calle de San Ildefonso número 24.	1,440	38,684
6	id. en id.	calle de la Harza número 47.	720	17,840
7	id. en id.	calle del Carmen número 29.	2,000	64,326
8	id. en id.	calle del Trenque número 8.	1,360	40,866
9	id. en id.	calle del Carmen número 19.	720	19,446
10	id. en id.	calle de la Harza número 72.	1,440	40,118
11	id. en id.	calle de los Arcedianos número 135.	440	13,556
12	id. en id.	calle de San Andres número 39.	2,160	54,500
13	id. en id.	calle de San Gil número 15.	1,040	31,416
14	id. en id.	calle de San Ildefonso número 23.	1,440	38,684
15	id. en id.	calle de San Lorenzo número 132.	1,000	41,846
16	id. en id.	calle de San Miguel número 7.	640	15,748

FINCAS RÚSTICAS.

1	Campo en el Arrabal de 6 cahices, 3 cuartales 1 almud, confronta con D. Joaquin Calvo, viuda de Guillen, D. Juan Romeo y D. J. Calvo.	564	13,280
2	Campo en id. de 2 cahices, 14 cuartales 1 almud, confronta con D. Vicente Cabido, herederos de Francisco Pascual y camino de herederos.	270	6,800
3	Campo en id. de 1 cahiz 8 cuartales, confronta con D. Mariano Andreu, D. Mariano Lezcano, camino de herederos y D. A. Andreu.	480	11,900
4	Otro en id. de 2 cahices 9 cuartales 3 almudes, confronta con D. Mariano Lezcano, brazal de la canal de Puyol y riego de herederos.		
5	Campo en el Arrabal de 2 cahices 3 cuartales, confronta con capítulo de la Magdalena, Don Mariano Lezcano y capítulo de San Miguel.	290	6,200
6	Otro en id. de 1 cahiz 12 cuartales 3 almudes, confronta con D. Miguel Poves y brazal de Torrente.	400	8,600
7	Otro en id. de 15 cuartales, confronta con herederos de Miguel Barta, D. Luis Barat y senda de herederos.	160	3,300
8	Otro en id. de 2 cahices 2 cuartales un almud, confronta con el capítulo de San Felipe, marques de Villasegura y brazal de Badillo.	260	6,300
9	Campo en Urdán de un cahiz 5 cuartales 2 almunes, confronta con capítulo de la Magdalena, D. Mariano Lorfeliu y brazal de Fox.	120	2,700
10	Otro en id. de 2 cahices 12 cuartales, confronta con acequia de la Vireina, D. Diego Lizabe y senda de herederos.	320	7,700
11	Otro en id. de 2 cahices un cuartal, confronta con capítulo de San Miguel, D. Pedro Ramon y antiguo cauce del brazal de Fox.	420	9,500
12	Otro en id. de un cahiz 8 cuartales, confronta con D. Miguel del Cacho, D. Victorian Castilla y D. Pedro Ramon.		
13	Otro en id. de 4 cahices 15 cuartales 3 almudes, confronta con capítulo de San Miguel y herederos del canónigo Arteta.	780	15,700
14	Otro en id. de 3 cahices 2 cuartales, confronta con capítulo de S. Miguel y D. José Carrascon.	340	7,900
15	Olivar en Miralbueno, de 3 cahices 17 cuartales 3 almudes, confronta con viña de D. Antonio Las, brazal de la cabra y olivar de Ordiñola.	640	14,830
16	Olivar en Gállego, de 1 cahiz, confronta con brazal de Rimel, capítulo de S. Gil y camino de Pastriz	400	11,700
17	Porcion del mismo olivar de un cahiz, 6 cuartales 2 almudes, confronta con senda de herederos D. Mariano Serrano, D. Blas Gomez y capítulo de San Felipe.		
18	Campo en Gállego en diferentes porciones de 16 cahices 7 cuartales, confronta con viñas que fueron de Agustinos y camino de herederos.	600	13,000
19	Viña en Mambles en dos porciones, una de 4 cahices 6 cuartales, confronta con D. José Paniagua, D. José Miravete y carretera de Barcelona.	600	12,000
20	Otra en id. de 1 cahiz, confronta con D. Matias Castillo, D. Mariano S. Clemente y D. Jacobo Monente		
21	Heredamiento llamado Torre de Baños, situado entre los términos de Caspe y Sástago, con los que y con el rio Ebro confronta su monte y huerta independiente su manejo y aguas de dichos pueblos. Tiene de distancia en su carrera y camino real media legua, y su huerta en círculo siguiendo la costa del Ebro mas del doble, y se compone de tierras blancas, viñedo árboles frutales, moreras y 3271 olivos, con casa principal y otras para colonos, molino de aceite, capilla con puerta abierta al campo para oír misa, yerbas de pasto para ganado, corrales, magnífica presa de cantería para tomar las aguas, y noria. En el dia produce en arrendamiento 20.800 rs. anuales y 12 arrobas de aceite, siendo ademas de cuenta y cargo de los arrendatarios el pago de las contribuciones. De esta hacienda solo pertenecia al quebrado la mitad indivisa, y siendo de difícil particion, la sindicatura con acuerdo del tribunal ha convenido con el dueño de la otra mitad en venderla junta, pero sin admitir postura que no cubra las tres cuartas partes de su tasacion .	21,280	517,038

Cuya tranza y remate se verificará el referido dia y hora en la sala donde el tribunal celebra sus sesiones, sita en la calle del Correo Viejo n.º 97, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las tres cuartas partes de la tasacion.

**OBSERVACIONES.** Para las fincas urbanas: Ninguna de las espresadas tiene cargas.—La núm. 1, calle de S. Gil es la que habitaba el quebrado, y sin embargo de que por esta razon no ha estado arrendada se calcula su producto en los 14,000 rs. que se han figurado. Esta finca y las marcadas con los números 12 y 13 proceden de compra á particulares. Las números 4 y 15 fueron adquiridas á carta de gracia, habiendo dado por la primera situada en la calle de la Paja núm. 30, la cantidad de 10,000 rs. vn., y por la segunda sita en la calle de S. Lorenzo núm. 132, la suma de 15,300 rs. Las demas proceden de bienes nacionales.

Para las fincas rústicas. Tampoco tienen cargas. Las marcadas con los números 1, 2, 16, 17 y 21, proceden de compra á particulares, todas las demas tienen su origen de bienes nacionales. Zaragoza 20 de Octubre de 1848.—El Prior, Joaquin Nougés Secall.—Por su mandado, Miguel Aznarez.

ZARAGOZA: IMPRENTA NACIONAL.